STEPHANIA MORENO HERRERA
TRANSVERSAL 50 No. 75ª 16 SUR
BARRIO SIERRA MORENA
CIUDAD BOGOTA
JUANCSTEFY@GMAIL.COM
3142489164 - 3186147358
CC: 52958696 DE BOGOTÁ

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogía Infantil, con experiencia en los niveles maternal, caminadores, pre- jardín, desarrollando proyectos educativos en el aula mi principal objetivo es definir las competencias que las niñas y niños que adquieren para ser sujetos que tengan confianza y seguridad en si mismos, establezcan relaciones con el mundo social y natural en un ámbito cada vez más amplio, basados en el respeto la colaboración y el uso del lenguaje como medio para expresar sus ideas sentimientos experiencias y deseos. Manejo de niños con discapacidad y población vulnerable, acompañamiento y atención de padres, elaboración y presentación de informes. Me identifica la comunicación asertiva, planificación y orientación al resultado.

EXPERIENCIA LABORAL

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN LUNA PARK

1 febrero 2010 a 30 de noviembre de 2010
1 febrero 2011 a 30 de noviembre de 2011
JEFE INMEDIATO: Hna. MARIA HELENA GOMEZ REYES
TELEFONOS: 3125855823

Responsable del grado jardín por cada año de desarrollaron diferentes actividades a través de las dimensiones del conocimiento como base fundamental para el desarrollo de las necesidades de cada uno de los niños como seres integrales además de garantizar una alimentación saludable y el consumo de esta en su totalidad.

Aprendí a trabajar bajo un marco de equidad para la atención de niñas de primera infancia, convirtiéndome en garante de derechos generando las acciones correspondientes para mejorar la calidad de vida de las niñas.

COLEGIO LICEO SAN JOSE ORIENTAL

1 febrero 2012 a 19 de noviembre de 2012
JEFE INMEDIATO: ALVARO CASTILLO - RECTOR
TELEFONOS: 3624663

Responsable del grado Transición desarrollé diversas actividades anuales enfocadas en las dimensiones del conocimiento, fundamentales para satisfacer las necesidades integrales de cada niño. Además, aseguré la provisión de una alimentación saludable y fomenté su consumo completo.

Aprendí a trabajar dentro de un marco de equidad, enfocándome en la atención a las niñas de la primera infancia, lo que me convirtió en una garante de sus derechos. Implementé acciones concretas para mejorar la calidad de vida de las niñas, contribuyendo significativamente a su desarrollo integral.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

JARDIN SOCIAL ALAMEDA
13 de enero del 2014 al 31 de agosto del 2015
JEFE INMEDIATO: CHRISTIAN RUIZ
TELEFONOS: 4280666 EXT 13900-OPCION 1

Responsable de los grados de maternal caminadores y prejardín por cada año de desarrollaron diferentes actividades a través de las dimensiones del conocimiento como base fundamental para el desarrollo de las necesidades de cada uno de los niños como seres integrales además de garantizar una alimentación saludable y el consumo de esta en su totalidad.

Aprendí a trabajar bajo un marco de equidad para la atención de niños de primera infancia, convirtiéndome en garante de derechos generando las acciones correspondientes para mejorar la calidad de vida de los niños – niñas.

FUNDACIÓN CHAMINADE JARDIN PORTAL DE LOS SUEÑOS

JEFE INMEDIATO: RODRIGO BETANCUR ARANGO
TEL: 5674496-3202343972

Contrato termino fijo del 21 de marzo de 2017 al 15 de diciembre de 2017
Prestación de servicios 25 enero 2018 al 29 de junio 2018
Prestación de servicios 08 octubre 2018 al 14 diciembre 2018
Prestación de servicios 21 enero 2019 al 13 de diciembre 2019
Prestación de servicios 20 enero 2020 al 24 de marzo 2020

Prestación de servicios 8 mayo 2020 al 30 de diciembre 2020
Prestación de servicios 18 enero 2021 al 30 de abril 2021
Prestación de servicios 16 junio 2021 al 10 de diciembre 2021
Prestación de servicios 18 enero 2022 al 14 de octubre 2022
Prestación de servicios 25 noviembre 2022 al 7 de diciembre 2022
Prestación de servicios 16 enero 2023 al 17 de abril 2023

Me desempeño como docente titular de los grados: párvulos y prejardín, tenía a cargo la planeación, ejecución y evaluación de cada una de las actividades propuestas, teniendo en cuenta los parámetros dados.

Acompañamiento constante en el momento de hábitos de higiene lo que implicaba: cepillado de dientes, lavado de manos entre otros. Realizar acompañamiento e intervención en el momento de alimentación,

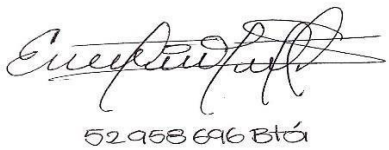
Seguir y dar cumplimiento a cada uno de los protocolos dados por la fundación y secretaria de integración Social, para el bienestar de los niños – niñas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Colegio de la presentación luna
park Bachiller académico 2002
Universidad Del Tolima de
Colombia Licenciada en pedagogía infantil
2010

REFERENCIAS Y CERTIFICACIONES

Disponibles a solicitud del interesado.



Stephania Moreno

Herrera C.C. 52958696

Acta Individual de Grado

Colegio de La Presentación Luna Park

Bogotá, D.C.

ICFES: 020420
DANE: 311001000883

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los días del mes de del año 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del

Colegio de La Presentación Luna Park

Institución aprobada en el nivel de Educación Media
y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
para otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

según Resolución No. 7447 del 13 de noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

énfasis en Ciencias Naturales y de la Salud

a la graduanda cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Stephania Moreno Herrera

Identificada con C.C. 52.958.696 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta General No. 40 de fecha 30 de noviembre de 2002, que consta de ciento una (101) estudiantes, que comienza con el nombre de

CLAUDIA SOFIA ACEVEDO MORA

y se cierra con el nombre de

LINDA PAMELA YELA CORDOBA

Firmada y sellada por Hna. MARÍA HELENA GÓMEZ REYES (Rectora)
y MARTHA NAVARRETE RUBIANO (Secretaria)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2002.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 expedido por el M.E.N.

Firmada y Sellada

Hna. MARÍA HELENA GÓMEZ REYES
C.C. No. 28.095.945 de Charalá (Sder.)
Rectora

MARTHA NAVARRETE RUBIANO
C.C. No. 41.765.621 de Bogotá
Secretaria

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de La Presentación Luna Park

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7447 del 13 de noviembre de 1998,

Confiere a:

Stephania Moreno Herrera

Identificada con C.C. 52.958.696 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

énfasis en Ciencias Naturales y de la Salud

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

H. María Helena Gómez R.
Hna. María Helena Gómez Reyes
Rectora

Marthe Navarrete R.
Martha Navarrete Rubiano
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de noviembre del año 2002

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premille

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 11

Registro No. 54829 Folio No. 295 Libro No. 11

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 11 de diciembre del año 2010, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Moreno Herrera Stephania**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 52958696 expedida en Bogotá D.C., como Licenciado en Pedagogía Infantil.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Propiciar espacios que estimulen la inteligencia emocional en los niños y las niñas de la primera infancia". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Pedagogía Infantil**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERMAN RUBIO GUERRERO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 11 de diciembre de 2010

06049

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Stephania Moreno Herrera

C.C. No. 52958696 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 11 de 2010

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 295
Registro No. 54829

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

54446

Powered by CamScanner

COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK
CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN
PROVINCIA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ.

COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK

NIT:860.062.846-1

HACEN CONSTAR:

Que STEPHANIA MORENO HERRERA CC.52.958.696 de Bogotá, trabajó en este Plantel como Profesora de Preescolar, desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre del años 2010 y desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre del año 2011 y se distinguió por su cumplimiento, responsabilidad y honorabilidad. Con contralo a diez (10) meses

En constancia se firma en Bogotá a los veintinueve dias del mes de octubre del año dos mil doce, a solicitud del(a) interesado(a).

HNA.MARÍA HELENA PACHÓN CALDERON
CC.41.476.444 de Bogotá
Rectora

MARTHA NAVARRETE RUBIANO
CC.41.766.621 de Bogotá
Secretaria

Powered by CamScanner

LICEO SAN JOSE ORIENTAL

Inscripción No. 3.598. Licencia No. 5.466/85 Básica Primaria Aprobación No. 12.697/86
Básica Secundaria Orientación Comercial Lic. No. 3513/81 Reconocim. Oficial No. 7528/98
Media Vocacional Licencia No. 1470/96. Reconocimiento Oficial No. 7528/98
Calle 41 A Sur No. 12 A – 75 E. Tel: 362 46 63 Bogotá, D.C.
DANE: 311001040362 NIT. : 830.064.381

No. 034/2012

EL RECTOR

CERTIFICA QUE:

MORENO HERRERA STEPHANIA, identificado (a) con C.C. No. 52.958.696 de Bogotá, presta sus servicios en este Plantel en el cargo de Docente de Transición así:

Año 2012: Febrero 1° a la fecha.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de noviembre de 2012.

Lic. ALVARO CASTILLO BARRIOS
Rector

Transcriptor: Diana C

Powered by CamScanner

compensar

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942-7

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **STEPHANIA MORENO HERRERA** identificado(a) 52958696 laboró en esta empresa con contrato a término FIJO, desde el 13/01/2014 hasta 31/08/2015; desempeñando el cargo de PEDAGOGO DE JARDIN en el proceso de RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y DEPORTE-RED, con un ingreso fijo mensual de $ 1315100..

Causa de terminación: RENUNCIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a HOJA DE VIDA, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, **03/09/2015**, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación por el Proceso de Talento Humano, teléfono 4280666 Ext.13900- opción 1.

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
LÍDER DE GESTIONAR TALENTO HUMANO

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

La Fundación Chaminade certifica que la señora **STEPHANIA MORENO HERRERA**, mayor de edad, identificada con **C.C. 52.958.696**, estuvo vinculada laboralmente a nuestra entidad, desempeñando el cargo de Profesional de atención a la primera infancia. Sus honorarios en el último contrato fueron de $3.259.000 (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil pesos M/cte), según convenio con Secretaria de Integración Social SDIS.

Que, la contratista ocupó el cargo en el Jardín Cofinanciado Portal de los Sueños, desempeñando las funciones que se indican a continuación:

- Implementar el proyecto pedagógico vigente avalado por la SDIS.
- Tener a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones (propuesta sólida, coherente, estructurada, con intencionalidades, propósitos detallados y descripción clara de la actividad), que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, privilegiando el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca de las características, necesidades y potencialidades de las niñas y niños a las cuales se presta el servicio.
- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas incluyentes que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niñas y niños en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y/o pertenecientes a grupos étnicos.
- Implementar y/o mantener actualizada, durante la permanencia de la niña o niño en el jardín, los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños.
- Mantener actualizado el formato de control documental de las historias de vida de cada uno de los niños y niñas a cargo.
- Elaborar el observador de seguimiento y novedades de cada uno de los niños y niñas a cargo, y generar el reporte de novedades presentadas en el transcurso del día en su nivel a cargo solicitando a la auxiliar pedagógica que realice las llamadas respectivas.
- Asesorar, orientar y realizar seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de las niñas y niños participantes del servicio.
- Entregar como mínimo cuatro (4) veces al año, informes a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, potencialidades, necesidades y desarrollo integral de cada una de las niñas y niños del jardín infantil.
- Disponer ambientes pedagógicos, adecuados y enriquecidos basados en la calidez, el buen trato y el afecto, que favorezcan la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial, y que permitan desarrollar hábitos de auto cuidado y convivencia respetuosa, pacífica y democrática, fomentando el ejercicio de los derechos.
- Desarrollar en los niños-as hábitos apropiados de alimentación, vestuario e higiene.

- Generar reporte inmediato a la responsable del servicio de situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a las niñas y niños participantes del jardín.
- Informar a la responsable del servicio sobre los progresos o problemas de los niños-as con su familia.
- Realizar visitas domiciliarias en los casos que se consideren necesarios, siguiendo las directrices de la responsable del servicio.
- Mantener a la familia informada sobre la existencia de posibles dificultades o problemas en salud o bienestar general y desarrollo de los niños-as a su cargo.
- Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil.
- Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
- Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED. Acorde a las orientaciones que la SED establezca en su resolución y las directrices emitidas por la SDIS
- Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil.
- Participar en las jornadas pedagógicas mensuales, las jornadas liberadas mensuales y las reuniones a las cuales convoque la Fundación.
- Responder y acompañar a los niños y las niñas en las horas de juego libre y descanso.
- Suministrar los alimentos indicados a los niños-as de su nivel a cargo.
- Adoptar de manera permanente en el ejercicio de sus actividades las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica bajo el lineamiento del Área de Gestión Ambiental de la SDIS.

Igualmente certifico que la trabajadora tuvo los siguientes contratos con la entidad:

- Contrato término fijo de 21 de marzo de 2017 a 15 de diciembre de 2017.
- Prestación de servicios de 25 de enero de 2018 a 29 de junio de 2018.
- Prestación de servicios de 08 de octubre de 2018 a 14 de diciembre de 2018.
- Prestación de servicios de 21 de enero de 2019 a 13 de diciembre de 2019.
- Prestación de servicios de 20 de enero de 2020 a 24 de marzo de 2020
- Prestación de servicios de 8 de mayo de 2020 a 30 de diciembre de 2020.
- Prestación de servicios de 18 de enero de 2021 a 30 de abril de 2021.
- Prestación de servicios de 16 de junio de 2021 a 10 de diciembre de 2021.
- Prestación de servicios de 18 de enero de 2022 a 14 de octubre de 2022.
- Prestación de servicios de 25 de noviembre de 2022 a 07 de diciembre de 2022.
- Prestación de servicios de 16 de enero de 2023 a 17 de abril de 2023.

La presente se expide a solicitud expresa de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Director Administrativo y Representante Legal
FUNDACIÓN CHAMINADE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.958.696
NUMERO
MORENO HERRERA
APELLIDOS
STEPHANIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
26-JUN-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500115-47130141-F-0052958696-20050607 07310 05154A 02 168048871

Cra 13#3-70 sur Apto 303.
Cel: 3142489164.
Juancstefy@gmail.com

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de mayo de 2024, a las 14:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52958696
Código de Verificación	529586962405311428 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248091618

PIB
14:30:41

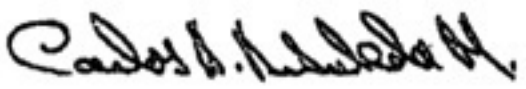
Bogotá DC, 31 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEPHANIA MORENO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52958696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **STEPHANIA MORENO HERRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52958696** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:28 PM horas del 31/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52958696**

Apellidos y Nombres: **MORENO HERRERA STEPHANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:14:25 horas del 31/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52958696,** Apellidos y Nombres **MORENO HERRERA STEPHANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO** , con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52958696
NOMBRES Y APELLIDOS	Moreno Herrera,Stephania
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	05/10/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Forero Osma,Pablo Cesar, a los 31 días del mes de mayo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORENO HERRERA STEPHANIA** identificado(a) con **CC** número **52.958.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 31 de mayo de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024053115203

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 31 días del mes de Mayo de 2024

Nombre: STEPHANIA MORENO HERRERA

Numero de cedula: 52958696

Numero de contacto: 3142489164

Correo electrónico: juancstefy@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

fundación PEPASO
Educación, Organización Trabajo comunitario

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

Bogotá D.C 31 de mayo de 2024

Yo, Stephania Moreno Herrera con C.C 529458696 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Fundación Pepaso a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente;

Stephania Moreno Herrera
CC 529458696 Btá

Powered by CamScanner